Gobierno Municipal
2015-2018

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, fracción I, 223, 224, fracción VI, 226, párrafo primero y 227, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 73 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 56, 57, 59, 60, 61, 61 Bis y 61 Bis 1 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2017, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general, interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a:

CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

PRIMERO. Se autoriza la **CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por el plazo de 3-tres días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La iniciativa estará a disposición de los interesados en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas.

Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey: *www.monterrey.gob.mx*

1

Gobierno Municipal
2015-2018

TERCERO. Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Coordinadora de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento y/o a la Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura y presentadas en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, situada en Palacio Municipal de Monterrey, Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

CUARTO. Publíquese la convocatoria con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a la Consulta Ciudadana Pública de la iniciativa de reforma de reglamento, señalada en el Acuerdo Primero del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal, en dos periódicos de la localidad y en la página de Internet del Municipio: *www.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2017

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CIUDA
MONT
GOBIERNO MUNICIPA
SECRETAR
DE AYUNTAMIE

C. ELISA ESTRADA TREVIÑO
SÍNDICA SEGUNDA

2